



Dependencia: Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-363-2025.

Núm Exp.: Fecha de emisión: MT-DGDTUS-DSA-POA-230-202

18 DE JULIO DE 2025. DEL 18 DE JULIO DE 202

Vigencia:

AL 18 DE JULIO DE 3

No. de póliza:

9322 AR.

PRESENTE

Desarrollo Territorial Urbano En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección quistos para el trámite de solicitud del Sustentable el 03 de abril de 2025, mediante el cual anexa los documentos y RTESANIAS ubicado PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de YENTA DE

ipio de Tulum, Quintana Roo.

206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 3, 20 Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio periódico oficial del estado de Quintana Roo y 📤 vez analia da la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE PERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
VENTA DE ARTESANAS	ARTESANIAS GABI
PROPIETARIO:	

CONDICIONANTES

- garse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que El establecimie s permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que mites máxia omercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 les en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas siduos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y cornentes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpla la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarlos y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negoclo.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acar so de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativo podrá utilizar bolsas de papel, en im o te</u>
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días natura s, las Plát Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulu La itica de l de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: N correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ec. gia.tulum@g. ell.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 994802 © o ac⊭ ir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestig le of una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desa, allo a virinial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente per iso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, en raa de la residuos reciciables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos a respecsas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a composita de complimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal retará debido mente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Tentrolla de Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventanilla luica de la rección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturals. FOI VATO E EXENCIÓN DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO.
- 11. La renovación del l'emir se s veración Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para evitar sancia es y multas.

El incumplimiento, e aiguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementa las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas appliables.

El present documento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de licencias federal s y/a stataler //o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

	RECIBIÓ	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	AUTORIZO
	J		DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITO DE UNIDANO SUSTENTABLE H. AZUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO
		C. JORGE AND MAGULO	Ing. Lorenzo Bernabé/Miranda
i		Vaceres"	MIRANDA
	PROPIETARIO	AND HAMINATION OF THE PROPERTY AND THE PROPERTY OF THE PROPERT	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
ELABORÓ	-ACC		

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAPCOMERCIALPARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.